

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 02-C-DIC-1.233

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía denominada "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y Valores mediante Informes N°s. 1.040-IC-IC y 1.499-DJ-02 de 30 de diciembre de 2002, respectivamente, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras referidas y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 de diciembre de 2002


Dr. Edgar Goello García,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.—
Cuenca, a 31 de Diciembre del 2002.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV
CUENCA ECUADOR

resol

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 31 de diciembre del 2002.

R. Dintimilla B

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 3 de Febrero del 2003..

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

